

Expediente: 3/26

Carátula: **SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y GARAJES DE TUCUMAN Y OTROS C/ MEDINA SERGIO MARCELO Y OTROS S/ AMPARO ELECTORAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/01/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20102208138 - SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y GARAJES DE TUCUMAN, -ACTOR

20102208138 - SANCHEZ, FRANCISCO RAFAEL-ACTOR

20102208138 - CASTILLO, CARLOS RAMON-ACTOR

90000000000 - CAMPOS, TEOFILO SEGUNDO-DEMANDADO

20138486649 - MEDINA, SERGIO MARCELO-DEMANDADO

90000000000 - LLANOS, NESTOR GERARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 3/26



H103336036636

JUICIO: SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y GARAJES DE TUCUMAN Y OTROS c/ MEDINA SERGIO MARCELO Y OTROS s/ AMPARO ELECTORAL.- EXPTE. N° 3/26 .-

San Miguel de Tucumán, enero de 2026

Proveyendo escrito de fecha 27/01/2026 a horas 15.33, por el letrado Rivero Ramón Ricardo, apoderado del demandado Medina:

1. Por presentados digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. Déjese sin efecto lo dispuesto en el día de la fecha, punto 2 (proveído titulado APERSONAMIENTO CON PATROCINIO. OTORGA ACCESO).

2. Por presentada documentación en formato digital (video). Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado de origen, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando el letrado presentante en el carácter de depositario judicial de la misma.

Respecto de los videos acompañados. Póngase en conocimiento de la parte actora que los mismos se encuentran a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.- 3/26

MAR

Actuación firmada en fecha 27/01/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.